



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia**
- II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 175 de fecha 13 de septiembre de 2022.**
- III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**
  - a) Recursos de revisión
  - b) Excitativas de justicia
  - c) Acuerdo plenario
  - d) Acuerdos sobre juicios de amparo
  - e) Asuntos generales

**I. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrada Numeraria, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Enrique Ortiz Alarcón, Jefe de Asuntos Agrarios y Penales de la Procuraduría Agraria.

/

## **II. Autorización del acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 175 de fecha 13 de septiembre de 2022, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

### **a) Recursos de revisión**

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**1.- Recurso de revisión número 234/2014-39, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 20 de enero de 2014; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 39; juicio agrario 669/2009; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado José Jesús Rodríguez Tovar. (cumplimiento de ejecutoria)**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados en una parte e inoperantes en otra los agravios formulados por el recurrente, se confirma la sentencia recurrida, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

**Con el señalamiento de la Magistrada Presidenta Maribel Concepción Méndez de Lara, para que se considere el criterio contenido en el recurso de revisión anterior, a petición del Magistrado Ponente para la elaboración de tesis que será sometida a consideración del Pleno.**

**2.- Recurso de revisión número 397/2021-16, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 26 de febrero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 969/16/2012; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundado pero inoperante el agravio primero, infundados el segundo, tercero y quinto, e, inoperante el cuarto, hechos valer por el recurrente, se confirma la sentencia recurrida, con fundamento en lo expuesto en el considerando cuarto de la presente resolución.

**3.- Recurso de revisión número 137/2022-5, Municipio de Juárez y Ascensión, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 24 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 796/2016; nulidad; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las modificaciones que anuncia el Magistrado Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios, este Órgano Colegiado de segunda instancia asume jurisdicción, en los términos de los artículos 198, 199 y 200 de la Ley Agraria, se revoca la sentencia recurrida, y resolviendo en definitiva para quedar en los términos señalados en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**4.- Recurso de revisión número 246/2022-8, Alcaldía Magdalena Contreras, Estado Ciudad de México; sentencia recurrida 2 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 64/2019; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.**

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

**5.- Recurso de revisión número 302/2022-16, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 20 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 03/2015; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Doctora Imelda Carlos Basurto.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, por no encuadrar en supuesto alguno de los previstos en el artículo 198 de la Ley Agraria. Con un voto en contra emitido por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Méndez de Lara quien emite voto particular.

**6.- Recurso de revisión número 348/2022-36, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán; sentencia recurrida 24 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 36; juicio agrario 487/2018; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las adiciones que anuncia el Magistrado Ponente que se realizarán en engrose; declarando sin materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con lo expuesto y fundado en el considerando segundo de la presente resolución.

**7.- Recurso de revisión número 349/2022-5, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 30 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 647/2019; reversión de expropiación; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

**8.- Recurso de revisión número 389/2022-24, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; sentencia recurrida 01 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24; juicio agrario 268/2018; desocupación y entrega; Magistrado Resolutor, Doctor Luis Modesto Ponce de León.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse hipótesis alguna del artículo 198 de la Ley Agraria, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y los fundamentos de derecho invocados en la presente resolución.

**Asunto que presenta la Secretaría General Acuerdos.**

**9.- Recurso de revisión número 417/2022-38, Municipio de Cihuatlán, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 30 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 595/2018; controversia sucesoria; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las modificaciones que anuncia la Magistrada Presidenta que se realizarán en engrose; declarándose por desistida la parte codemandada en el recurso de revisión interpuesto.

**b) Excitativas de justicia**

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**1.- Excitativa de justicia número 109/2022-51, Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Estado de Guerrero; juicio agrario 144/2021; Magistrado Licenciado Francisco Marcos Hernández Báez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por lo expuesto en el considerando tercero de la presente resolución.

**2.- Excitativa de justicia número 118/2022-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; juicio agrario 206/2018; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con el agregado que anuncia el Magistrado Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, por lo expuesto en el considerando tercero de la presente resolución.

**3.- Excitativa de justicia número 132/2022-36, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán; juicio agrario 764/2019; Magistrada Maestra Fabiola Hernández Ortiz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos expuestos y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

**c) Acuerdo plenario****Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.****1.- Recurso de revisión número 222/2021-46, Estado de Oaxaca; juicio agrario 770/2016 y sus conexos 79/2003 y 1132/2015; conflicto por límites.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos la suspensión decretada el catorce de julio de dos mil veintiuno por este *ad quem*, a fin de evitar el dictado de sentencias contradictorias, toda vez que la causa que dio origen a la suspensión del procedimiento del recurso de revisión de mérito quedó extinguida, al haberse dictado ejecutoria en el amparo en revisión 349/2021 por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito.

**d) Acuerdos sobre juicios de amparo****Presentación de demandas****1.- Recurso de revisión número 457/2021-16, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; C.A.D. 202/2022; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se concede la suspensión de acto reclamado con garantía para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sesión, por excusa 40/2022 declarada fundada en sesión jurisdiccional del 3 de agosto de 2022.**

**2.- Recurso de revisión número 170/2021-40, Municipio de Catemaco, Estado de Veracruz; C.A.D. 203/2022 ; nulidad.**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se concede la suspensión de acto reclamado sin garantía para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**e) Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA****LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**